



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que el presidente de la Comisión de Juventud, diputado José Luis Oliveros Usabiaga, solicita la autorización urgente del Comité de Administración, a efecto de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos proceda a elaborar el Convenio que habrá de ser suscrito por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente del Instituto Federal Electoral, pues se pretende que este documento jurídico –el convenio- se firme antes del 30 de octubre de 2013, a efecto de que el Presidente del IFE pueda suscribirlo antes de concluir su mandato. Para ello, se requiere la autorización previa del Comité de Administración.
- VI. Que derivado del acuerdo tomado en la Junta de Coordinación Política en la sesión del día 30 de agosto pasado, se dio cuenta de oficio No. CJ/DP180/2013, suscrito por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente de la Comisión de Juventud, por el que informa que dicho órgano programa con el Instituto Federal Electoral el proyecto “**Iniciativa Joven-Es por México**”, cuyo objetivo principal es impulsar la participación de jóvenes, de manera activa y propositiva en los asuntos públicos, el cual se estima celebrarse entre septiembre 2013 y abril 2014, por lo cual solicita su aprobación, así como su financiamiento. La solicitud fue aprobada, acordándose se remita a la Mesa Directiva para la suscripción del convenio correspondiente y al Comité de Administración para su implementación.
- VII. Que mediante oficio número CJ/DP/189/2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, Presidente de la Comisión de Juventud, solicita el apoyo para que se someta a consideración de los diputados integrantes del Comité de Administración, a la brevedad posible, dicho acuerdo con el fin que se liberen los recursos y apoyos correspondientes al proyecto anteriormente mencionado, a razón de **\$567,970.00 (quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta pesos moneda nacional 00/100)**, para el

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

periodo septiembre–diciembre de 2013, y **\$1,490,920.00 (un millón cuatrocientos noventa mil novecientos veinte pesos moneda nacional 00/100)**, para el periodo enero–abril de 2014.

- VIII. Que mediante oficio CA/GPPRD/LXII-II/120, y a efecto de atender los acuerdos tomados por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del pasado 30 de agosto, se solicitó a la Secretaría General su intervención e instrucciones para que liberen los recursos y apoyos correspondientes al periodo septiembre–diciembre de 2013, y su intervención para que en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados 2014, se consideren los recursos y apoyos que requiere el desarrollo del programa en 2014. Debido a lo cual, mediante su similar SG/2-2204/2013, el Secretario Particular de la Secretaría General, C. Adrián Hernández García, solicita al Lic. Francisco de Jesús De Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, por instrucción del Secretario General, Mtro. Mauricio Farah Gebara, se sirva girar sus instrucciones a las áreas competentes de esa Secretaría a su cargo para que, a la brevedad posible, se dé la debida atención a la solicitud del Comité de Administración a efecto de cumplir con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión de Juventud una ampliación a su techo presupuestal hasta por **\$567,970.00 (quinientos sesenta y siete mil novecientos setenta pesos moneda nacional 00/100)**, mismo que deberá destinarse para desarrollo del programa “Iniciativa Joven-Es por México”, en el periodo septiembre–diciembre de 2013.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, consideren en el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados 2014, los recursos y apoyos que requiere el desarrollo del programa en 2014.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de octubre de 2013

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Manuel Anorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que conforme a al Manual de Organización de la Cámara de Diputados corresponde a la Dirección General de Servicios a Diputados, proveer el apoyo logístico de las sesiones del Pleno, así como de eventos de carácter legislativo solicitados por Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados.
- VI. Que dicha Dirección General, efectuó un diagnóstico de las necesidades de modernización y adquisición de bienes para la correcta proveeduría del servicio de organización y montaje de eventos, identificando distintas áreas de oportunidad, entre las que se encuentran: a) renovación de insumos de imagen institucional; b) renovación de sistemas de audio y sonido; c) requerimientos para montaje de eventos.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VII. Por lo que corresponde a la renovación de insumos de imagen institucional, la Dirección General de Servicios a Diputados identificó que desde hace más de 15 años se elaboran placas de unigel con textos alusivos a los eventos que sirven como presentación de los mismos, lo cual refleja rezago y descuido; se señaló además que cada placa para evento se pinta a mano, las letras se pegan una a una y se emplean materiales agresivos tanto en su manejo como para con el medio ambiente. En efecto, el unigel genera un alto impacto ambiental, por lo que inclusive mediante Acuerdo del Pleno 29 de abril de 2013, se recomendó que la Cámara de Diputados no adquiera este tipo de material. Para dejar de utilizar esta técnica, se recomendó la adquisición de tableros electrónicos, los cuales serán utilizados en los Salones A, B, C, E y F del edificio G y en las Zona C del mismo inmueble. Asimismo, se requiere la adquisición de placas, letras, números y símbolos de trovicel que serán utilizadas en diferentes zonas abiertas y salones de los edificios A, I, E y C de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que por lo que toca al equipo de audio y sonido, es de señalarse que la vida útil de cualquier equipo es de aproximadamente tres años; sin embargo, el equipo con el que se cuenta en la Cámara tiene una antigüedad entre 7 y 21 años, por lo que tecnológicamente son obsoletos, no son compatibles con equipos actuales y además son insuficientes para satisfacer los requerimientos del quehacer legislativo cotidiano. Los equipos con los que se cuenta actualmente continúan utilizando cassettes. Al año se graban entre 3,000 y 4,000 cassettes y la adquisición de los mismos cada vez es más complicada debido a la reducción de proveedores, lo cual también provoca el incremento de los costos.
- IX. Que en materia de montaje de eventos, actualmente la Dirección General de Servicios a Diputados atiende diariamente entre 30 y 80 eventos en periodo de sesiones, de los cuales se realiza el montaje, el cual consiste en la instalación de tabloneros, sillas, mantelería y servicio de cafetería, por lo que tanto el uso como el traslado y almacenaje constante de los bienes provoca su desgaste acelerado. Para lograr atender adecuadamente los eventos de la Cámara, la propia Dirección General cuenta con un contrato abierto para el arrendamiento de mobiliario del periodo de julio a diciembre de 2013, por un monto de medio millón de pesos, numerario que en caso de existir suficiencia de bienes en la Cámara, representaría una importante economía. Para lograr una correcta atención de los servicios descritos, se requiere la adquisición de 500 sillas tipo trineo, 80 tabloneros 2.40 X .75 X .75 metros, 15 tabloneros 1 X 1 X .75 metros, 9 rollos de paño de poliéster, 80

3

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA
DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

postes y 40 cordones (unifilas), 200 manteles color blanco de 3.80 X 1.80 metros, 100 manteles color blanco de 1.00 X 1.00 metros, 150 manteles color blanco de 2.90 X 1.62 metros, 200 cubremanteles color blanco de 1.40 X 1.40 metros, 30 cafeteras industriales de 90/100 tazas, 50 cafeteras industriales de 50/60 tazas, 1 estructura de aluminio con impresión en tela sublimada de 85 X 200 y 2 estructuras de aluminio con impresión en tela sublimada de 300 x 225 y 2 podiums. Todos estos bienes son indispensables para la correcta ejecución de las actividades de la Cámara de Diputados por lo que este Comité de Administración considera procedente la autorización de la solicitud de mérito para la adquisición de los bienes que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo y que forma parte íntegra del mismo.

- X. Que mediante oficio LXII/SSAF/151/13, el Lic. Francisco de Silva Ruíz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, remite requerimientos de la Dirección General de Servicios a Diputados, respecto a equipo necesario para la adecuada atención de requerimientos para reuniones de comisiones legislativas en la Cámara de Diputados.
- XI. Que este Comité de Administración concuerda que, para garantizar el correcto desarrollo de las reuniones de trabajo que se llevan a cabo en la Cámara, es necesario adquirir el equipo descrito en el anexo único que forma parte integrante de este Acuerdo, y que, a fin de transparentar aún más las decisiones de este Órgano Colegiado y el manejo de los recursos de esta Cámara de Diputados, se determina que será a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, al amparo de lo que establece la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y con el proveedor que resulte adjudicado en el procedimiento licitatorio, se le otorgará un anticipo del cincuenta por ciento del precio total del contrato, en términos del artículo 11 segundo párrafo de la citada Norma, y se formalizará un contrato cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario; considerando que los tiempos estimados para la celebración de la licitación, así como los tiempos de entrega de los equipos y los trabajos de instalación, imposibilitaría concluir al 31 de diciembre del presente año, hacen estimar que se proyecte finalizar la adquisición e instalación a más tardar el 28 de febrero de 2014.

En merito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleven a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la adquisición del equipo descrito en el Anexo Único que forma parte integrante de este Acuerdo, mismos que se tratan de bienes para la correcta proveeduría del servicio de organización y montaje de eventos, y que se clasifican en: a) renovación de insumos de imagen institucional; b) renovación de sistemas de audio y sonido; c) requerimientos para montaje de eventos.

SEGUNDO.- Que al proveedor que resulte adjudicado en el procedimiento licitatorio, se le otorgará un anticipo del cincuenta por ciento del precio total del contrato, en términos del artículo 11 segundo párrafo de la citada Norma, y se formalizará un contrato cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario; considerando que los tiempos estimados para la celebración de la licitación, así como los tiempos de entrega de los equipos y los trabajos de instalación, imposibilitaría concluir al 31 de diciembre del presente año, hacen estimar que se proyecte finalizar la adquisición e instalación a más tardar el 28 de febrero de 2014.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites conducentes y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de octubre de 2013.


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

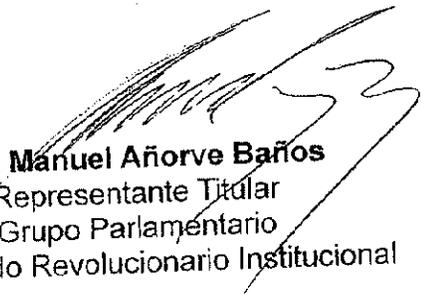
5

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO UNICO

IMAGEN INSTITUCIONAL	
Descripción del bien	
Pantallas LEDS	
Pantallas LEDS, que incluyan instalación, puesta en marcha centralizando el control con un administrador único, que consideran:	
4 pantallas de Led's 3 en 1 con resolución de 6mm, gabinetes de 76 x 76 mm, 27,777 pixeles por metro cuadrado, brillo 1,800 CD/m2 medida 2.30 x 1.53	
2 pantallas de Led's 3 en 1 con resolución de 6mm, gabinetes de 76 x 76 mm, 27,777 pixeles por metro cuadrado, brillo 1,800 CD/m2 medida 3.84 x 1.53	
30 Placas de trovicel 2.44 X 1.22, 30 Placas de trovicel 2.44 X .61 y 21,745 letras, números y símbolos	
Placas en trovicel de 6mm con impresión mate de 2.44 X 1.22 y de 2.44 X 0.61. Tipografía en trovicel de 3 mm y medidas de 15cm, 12 cm, 10 cm, 8 cm, 5 cm y 4cm.	
AUDIO Y SONIDO	
Descripción del bien	
Equipo de audio y sonido para salones "A", "B", "C", "E", "F" zona "C" del edificio "G" y salones de protocolo de los edificios "A" y "C".	
Micrófonos dinámicos de mano, micrófonos inalámbricos, receptores para micrófono inalámbrico dual, consolas mezcladora de micrófonos, amplificadores de poder para distribución, bocinas para plafón, bocinas biamplificadas 2 vías para pedestal, Racks móvil, Stands para micrófono de mesa, Grabadoras digital stereo, memoria SD/SDHC y USB, Tripie para bocina en aluminio 1 3/8, distribuidor de audio de 1 entrada por 6 salidas como mínimo, bocinas para plafón de dos vías 6 pulgadas, micrófonos de condensador cuello de ganso 12 pulgadas con base preamplificada	
Equipo móvil de reforzamiento de audio	
2 consola mezcladora de micrófonos 24 canales por 8 buses mas fx, 2 grabadora reproductora de casetes doble deck con función de grabación secuencial, 5 paquete de pantalla antiviento para micrófono de cuello de ganso de la serie MX, 10 micrófono dinámico de mano, 6 sistema de micrófono inalámbrico y receptor, 6 micrófono ambiental, 5 micrófono de condensador electrec preamplificado microflex 12" pulgadas cuello de ganso, 3 audifono de diadema estéreo, 4 baffle activo biamplificado con altavoz woofer de 10" pulgadas drive 1" pulgada 150 mas 50 w rms respuesta de frecuencia 70-20khz, 2 baffle biamplificado con altavoz woofer de 15" pulgadas, drive de 1" pulgada, 300 más 100 w rms, respuesta de frecuencia 58-19khz, 10 pedestal tripie para baffle, 5 pedestal para micrófono, 5 fuente ininterrumpible regulador acondicionador 3000va, 1000 pie de cable para extensión de micrófono, 13 grabadora estéreo en CD tarjeta de memoria compac flash memoria SD/SDHC y USB	

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

MONTAJE DE EVENTOS
Descripción del bien
2 Podiums modelo Orador Podium de acrílico, modelo orador de 1.20 X 60 X 50
500 Sillas tipo trineo Silla tipo trineo fabricada en tubo redondo macizo de 1/2 calibre 18 asiento y respaldo tapizado en pliana color negro estructura pintada en pintura electrostática micropulverizada al horno negro o bien la estructura puede ser cromada, con doble travesaño en el asiento en solera de 3/4 X 1/8 tripal en el asiento y respaldo de 12mm.
80 Tablones 2.40 X 75 X 75 Tablón rectangular plegable 2.40 largo por 75 de ancho altura 75 cms en perfil cuadrado de 1 1/4 y tubo de 1" pulgada, pintura electrostática, con cubre canto de aluminio de 1" pulgada, cubierta de triplay forrada en formaica.
15 Tablones 1 X 1 X 75 Tablón de 1.00 X 1.00 altura 75cms, plegable, en perfil cuadrado de 1 1/4 y tubo de 1" pulgada, pintura electrostática con cubre canto de aluminio de 1" pulgada, cubierta en triplay forrada en formaica.
9 rollos de paño de poliéster Paño poliéster de importación en color verde, rollo de 50 metros ancho de la tela es de 1.50.
200 manteles color blanco de 3.80 X 1.70 Mantel color blanco en tela tergal 100% poliéster, 3.80 X 1.80. 100 manteles color blanco de 1.00 X 1.00 Mantel color blanco en tela tergal 100% poliéster 1.00 X 1.00. 150 manteles color blanco de 2.90 X 1.62 Mantel color blanco en tela tergal 100% poliéster 2.90 X 1.62. 200 cubremanteles color blanco de 1.40 X 1.40 Cubre mantel color blanco de 1.40 X 1.40 en tela tergal 100% poliéster.
30 Cafeteras industriales de 90/100 tazas Cafetera industrial, material bote, base y tapa en acero, colador de aluminio anodizado, control eléctrico de temperatura, llave a prueba de goteo de dos posiciones, con capacidad para 100 tazas, resistencia eléctrica de 2000 watts, 120 V. 50 Cafeteras industriales de 50/60 tazas Cafetera industrial, material bote, base y tapa en acero, colador de aluminio anodizado, control eléctrico de temperatura, llave a prueba de goteo de dos posiciones, con capacidad para 50 tazas, resistencia eléctrica de 2000 watts, 120 V.
1 Estructura de aluminio con impresión en tela sublimada de 85 X 200 cms y 2 Estructuras de aluminio con impresión en tela sublimada de 300 x 225 cms Estructura aluminio rollup, medida 200 X 85cms con estuche, impresión en tela sublimada medida 200 X 84, araña con laterales cerrados.
80 postes y 40 cordones (unifilas) Poste contemporáneo cromado para utilizar cordón, el cordón de veloure de 1.50 mts de largo.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS